



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Presupuestos*

---

**2011/2157(INI)**

8.11.2011

# OPINIÓN

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad  
(2011/2157(INI))

Ponente de opinión: Göran Färm

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Considera que una Política de Vecindad constructiva a largo plazo es de vital importancia para los países socios a la hora de promover el progreso hacia la paz, la democracia, la estabilidad y la prosperidad, pero también es de importancia estratégica para la Unión Europea, dada la relevancia de los países socios al este y al sur para nuestra seguridad, medio ambiente y desarrollo económico de todos nosotros;
2. Destaca que la revisión de la PEV, y más en un contexto de restricciones presupuestarias, debe dar lugar a un instrumento IEV bien estructurado, a largo plazo y orientado al futuro, para evitar fluctuaciones exageradas en la financiación y posibles solapamientos con instrumentos existentes; lamenta, a este respecto, la conclusión del Consejo de Asuntos Exteriores de 20 de junio de 2011 según la cual «se decidirá un aumento importante del apoyo financiero [...] sin perjuicio, en particular, del marco financiero plurianual»;
3. Pide, teniendo presente la primavera árabe así como el retroceso de la democracia en algunos de los países socios orientales, una evaluación autocrítica del funcionamiento de los instrumentos que se empleaban en la IEVA en los ámbitos de la democracia, los derechos humanos, la gobernanza, la lucha contra la corrupción, la consolidación institucional y el apoyo a la sociedad civil; considera que la UE debe asumir un planteamiento renovado poniendo el énfasis en la cooperación para la prevención de conflictos;
4. Considera que la revisión del IEV debe realizarse en el marco de la actual evaluación del marco financiero plurianual 2007-2013 y de las negociaciones para el período a partir de 2013 y ser coherente con ellas, para que no resulte necesario volver a entablar negociaciones sobre la financiación de la Política de Vecindad en 2012 y 2013;
5. Considera que la ayuda financiera en el marco de la política de vecindad también debe tener en cuenta la inmigración y el asilo, y debe apoyar medidas orientadas a frenar la fuga de cerebros, fomentar las campañas de información sobre las posibilidades de migración legal, prestar ayuda estructural para la acogida de solicitantes de asilo y refugiados, promover la formación de funcionarios de países terceros en materia de asilo y derechos humanos y facilitar la reintegración de las personas repatriadas; considera necesario que el IEV revisado no descuide esta dimensión y sea capaz de apoyar rápidamente y trabajar en consonancia con otros instrumentos financieros relacionados con los refugiados, como el Fondo Europeo para los Refugiados, el Fondo Europeo para el Retorno y el Fondo para las Fronteras Exteriores;
6. Coincide en que es preciso mejorar la interacción entre el IEV y otros instrumentos, como el BEI y el BERD, para maximizar el valor añadido de la UE, evitar la duplicación de esfuerzos y recursos y optimizar los efectos de la asistencia; considera, a este respecto, que debe estudiarse la posibilidad de establecer un marco global para esta interacción;
7. Tiene la firme convicción de que la asistencia financiera a la Autoridad Palestina y al

OOPS también debe examinarse en el contexto de esta revisión y que debe ser objeto de una programación a largo plazo, como parte integrante de la Política de Vecindad; no le parece válido el argumento de que la inestabilidad política de la región y las características propias del proceso de paz no permitan más que un programación provisional con refuerzos en situaciones concretas;

8. Considera que conviene mantener un equilibrio razonable entre los componentes oriental y meridional, máxime si se tiene en cuenta que los países vecinos del este están en pleno proceso de ejecución de programas y reformas vinculados a la Asociación Oriental y tienen la perspectiva de adherirse a la UE; estima, sin embargo, que no cabe considerar que este equilibrio esté fijado con carácter permanente; apoya totalmente el principio de que la asistencia financiera ha de ser flexible y diferenciada y estar orientada a los resultados, basándose en las necesidades reales, la capacidad de absorción y los objetivos alcanzados;
9. Pone de relieve el papel crucial del IEV a la hora de apoyar las estrategias macrorregionales de la UE, como la Estrategia de la UE para la región del mar Báltico y la Estrategia de la UE para la región del Danubio, al facilitar fondos para la dimensión externa de estas estrategias, sobre todo para actividades que en las que participan países vecinos;
10. Saluda el compromiso de la Comisión de revitalizar la participación de los países vecinos en la actividad de algunas agencias de la UE y en los programas de la UE abiertos a terceros países; pide a la Comisión que presente una lista clara y exhaustiva de estas agencias y programas en que podrían participar los países vecinos, acompañada de una descripción de la forma, la contribución financiera y el método que podría adoptar esta participación diferenciada;
11. Insiste en la necesidad de prioridades y metas claramente definidas para evitar una dispersión excesiva en la que una asistencia demasiado esparcida apenas consigue resultados; considera que la autolimitación a la hora de establecer prioridades es un instrumento esencial para la condicionalidad y para un mejor seguimiento de la asistencia; reafirma, por tanto, que los países vecinos y las instituciones de la UE deben estar preparados política y jurídicamente para reconsiderar con rapidez la asistencia financiera si no se cumplen los requisitos impuestos;
12. Observa que la reutilización de reflujos del BEI supone casi el 20 % de la dotación financiera total objeto de revisión; reitera su petición al Consejo para que adopte con rapidez la propuesta legislativa de modificación del Reglamento IEVA para permitir esta reutilización; insiste en que no se ha presentado ninguna alternativa a la cantidad programa de 244 millones de euros para el caso de que el Consejo siga siendo incapaz de alcanzar una mayoría sobre esta cuestión al cabo de tres años; considera que la dotación de 1 240 millones de euros ha de ser el tope mínimo; estima que la única alternativa para compensar la no reutilización de los reflujos del BEI es la movilización del instrumento de flexibilidad previsto en el Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario;
13. Destaca que la mejora de la coordinación entre los Estados Miembros y entre estos y la UE a la hora de prestar asistencia a los países vecinos es un prerrequisito absoluto para la

eficiencia y la coherencia de la asistencia europea; pide a todos los Estados miembros que den muestras de una verdadera disposición para adaptar sus intereses nacionales a la Política Europea de Vecindad en beneficio de los países socios;

14. Pide, en vista de las imperiosas necesidades actuales, especialmente por lo que respecta a los países vecinos del sur, un rápido acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la propuesta de reforzar el Instrumento de Vecindad en el período 2012-2013; pide asimismo a los Estados miembros que cumplan sin dilación sus compromisos bilaterales con el Mediterráneo meridional y la Asociación Oriental;
15. Toma nota de la propuesta de crear un fondo llamado Dotación Europea para la Democracia; señala que su marco, sus configuración detallada y su financiación están aún por definir y advierte de que no debe llevar a solapamientos o duplicaciones con los instrumentos existentes; expresa cierta preocupación por que este futuro fondo sea financiado, total o parcialmente, al margen del presupuesto de la UE y reafirma el derecho de la autoridad presupuestaria de supervisar y controlar su aplicación; solicita, por tanto, a la Comisión y al Consejo aclaraciones sobre esta cuestión.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	7.11.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 25 -: 2 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Marta Andreasen, Francesca Balzani, Reimer Böge, Lajos Bokros, Isabelle Durant, James Elles, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazábal Rubial, Salvador Garriga Polledo, Carl Haglund, Lucas Hartong, Jutta Haug, Sidonia Elżbieta Jędrzejewska, Ivailo Kalfin, Jan Kozłowski, Alain Lamassoure, Vladimír Maňka, Barbara Matera, Nadezhda Neynsky, Dominique Riquet, László Surján, Derek Vaughan
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	François Alfonsi, Frédéric Daerden, Jürgen Klute, Georgios Stavrakakis
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Marisa Matias